

# AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

### ASISTENTES

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Julián Barchín Flores

#### **Concejales/as:**

D. Antonio Redondo García

D<sup>a</sup>. María Pilar Moya Paños

D. Antonio Galiano Osma

D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota

D. José Manuel Triguero Valladolid

En El Provencio, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 20 de diciembre de 2016, a las 12:05 horas, se reúnen los integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Barchín Flores, a la que asisten los concejales indicados al margen.

No asisten los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Manuela Galiano López, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Perona, D. Francisco Javier Nava Redondo y D. José Ángel Jurado Parra.

Actúa como Secretario-Interventor, D. Pablo García Osa, quien da fe del acto.

Con carácter previo al inicio de la sesión, interviene D. Julián Barchín Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Provencio, quien quiere que conste en acta que una vez más la oposición no ha hecho acto de presencia. Recuerda que con anterioridad a este Pleno se ha celebrado la sesión de una mesa de contratación para la apertura de los Sobres "A" del procedimiento de licitación del césped artificial del campo de fútbol, a la que tampoco ha asistido ningún representante del Grupo Municipal Socialista, a quienes se les ha llamado incluso por teléfono, y uno de ellos se encontraba almorzando. Por tanto, quiere hacer constar que se les ha llamado y entiende que podían haber asistido, tanto a la mesa de contratación para la apertura de los sobres como a este Pleno. En este sentido, indica que cualquier empresa tiene la obligación de dar permiso a sus trabajadores para que puedan asistir a los plenos. Y añade que la portavoz del Grupo Socialista podría asistir porque es Senadora por la provincia de Cuenca y cree que tiene tiempo de sobra para haber estado hoy aquí defendiendo, al menos, a quienes le votaron. El Sr. Alcalde no entiende esta actitud y considera poco responsable no solo no estar en el Pleno participando y debatiendo aquellas cosas que crea convenientes, sino que ante sus propios votantes queda bastante mal. Recuerda que cuando el Grupo Popular estuvo en la oposición muchas veces también se les pasó por la cabeza no asistir pero jamás lo hicieron y siempre estuvieron en los plenos porque creen que es donde deben estar los concejales.

El Sr. Alcalde reconoce que se siente un poco molesto porque estas actitudes llevan a lo que viene pasando, al enfrentamiento. En su opinión, no es posible que personas que hoy deberían estar aquí representando al pueblo, a su partido, a la oposición, no estén. En cualquier caso, afirma que ellos sabrán por qué lo hacen y manifiesta que el equipo de gobierno va a llevar a cabo el Pleno.

En estos momentos, el Sr. Secretario solicita la palabra al Sr. Alcalde para informar que esta mañana ha recibido la llamada telefónica de D<sup>a</sup>. Manuela Galiano López, portavoz del Grupo Municipal Socialista quien le ha trasladado que los miembros de su grupo no iban a asistir al Pleno porque a la hora de celebración los concejales están trabajando.

El Sr. Alcalde opina que han tenido tiempo más que de sobra para saber si estaban trabajando o no porque si mal no recuerda la convocatoria de este Pleno se hizo el pasado jueves. No considera serio desde el jueves hasta hoy martes que han llamado a las diez de la mañana para decir que estaban trabajando. En cualquier caso, afirma que ellos sabrán lo que están haciendo y a qué están jugando, y deja claro que el equipo de gobierno tiene que seguir tomando decisiones y trabajando por el pueblo, que es para lo que está aquí. Recuerda que todos han tenido que dejar sus trabajos para estar aquí porque no hay nadie profesional. Y vuelve a recordar que en años anteriores la apertura de sobres o las comisiones informativas se hacían a las doce de la mañana y los plenos a las dos de la tarde, y si terminaban a las cuatro o a las cinco cada uno llegaba a sus trabajos a la hora que podía llegar. Considera que cuando se presentaron sabían que esto podría ocurrir y cree que esto es una hora normal de trabajo. Indica que los asientos estarán una vez más vacíos y no será la última vez porque en el próximo pleno vendrán con algún argumento que querrán que conste en acta, pero esta es la manera que tienen de trabajar.

JULIAN BARCHIN FLORES (1 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

Fecha Firma: 09/01/2017

HASH: 180c7c72a8411ea22088d725b857bb5

PABLO GARCÍA OSA (2 de 2)

Secretario-Interventor

Fecha Firma: 09/01/2017

HASH: 1926898eeaa077191db5e54dad51f677f1

## **AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez verificada la existencia de quórum suficiente para su celebración, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, ÚLTIMA CELEBRADA.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación al borrador de acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, de la que tienen conocimiento los miembros de la Corporación al haberles sido remitido a los mismos junto con la convocatoria de la sesión.

No se formulan observaciones al borrador de acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos que son seis, por unanimidad,

**ACUERDAN:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

### **2.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS A TRAVÉS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, que fue favorable por unanimidad de todos sus miembros.

Interviene D<sup>a</sup>. María del Pilar Moya Paños, concejala del Grupo Municipal Popular, para indicar que el CONSORMA, organismo dependiente de la Diputación Provincial de Cuenca, ha desaparecido y los servicios que prestaba dicho Consorcio los va a pasar a prestar directamente la Diputación Provincial de Cuenca. Se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la adhesión a ese sistema de prestación del servicio.

Finalmente, la Sra. Moya Paños indica que los tres miembros que integran la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, Manuela Galiano López, Antonio Galiano Osma y ella misma, dictaminaron favorablemente este asunto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D<sup>a</sup>. María Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y, por consiguiente, por unanimidad,

**ACUERDAN:**

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Sistema de Prestación del Servicio de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos a través de la Diputación Provincial de Cuenca.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

### **3.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, que fue favorable por unanimidad de todos sus miembros.

## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Interviene D<sup>a</sup>. María del Pilar Moya Paños, concejala del Grupo Municipal Popular, para indicar que el servicio de bomberos se prestaba a través del Consorcio Cuenca 112, y el servicio que prestaba dicho Consorcio lo va a pasar a prestar directamente la Diputación Provincial de Cuenca. Se hace necesario que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la adhesión a este sistema de prestación del servicio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D<sup>a</sup>. María Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid, y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y, por consiguiente, por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Servicio de Bomberos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### 4.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE OFICINAS INTEGRADAS (ORVE).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, que fue favorable por unanimidad de todos sus miembros.

Interviene D<sup>a</sup>. María del Pilar Moya Paños, concejal del Grupo Municipal Popular, para indicar que el sistema ORVE consiste en que a partir de ahora cualquier ciudadano que acuda al servicio de ventanilla única para presentar documentación a cualquiera de las Administraciones Públicas, directamente desde el Ayuntamiento se escaneará la documentación, automáticamente quedará registrada en el organismo que corresponda y el ciudadano se llevará a su casa la documentación y el registro de entrada de esa documentación.

Continúa diciendo que al equipo de gobierno le ha parecido muy interesante acogerse al sistema ORVE de cara al ciudadano, y recuerda que anteriormente la documentación del ciudadano se fotocopiaba y se enviaba por correo ordinario. Este sistema va a permitir un ahorro de papel y de gastos postales porque el sistema es digitalizado.

El Sr. Alcalde da cuenta a los beneficios para las entidades que utilicen ORVE:

- Disponer de inmediato de una aplicación certificada en SICRES 3.0, accesible en la nube.
- Gracias a la firma electrónica y remisión de documentos electrónicos a través de ORVE, se minimizan los costes de mensajería y transporte del papel hacia terceros.
- El registro remitido llega de inmediato al organismo destino, independientemente de su ubicación geográfica o nivel de Administración.
- Se puede consultar de inmediato el estado y ubicación del registro enviado.

El Sr. Alcalde aclara que hay una serie de Administraciones a las que no les resulta de aplicación este sistema, como son los Registros Civiles, Mercantiles y de la Propiedad, Cortes Generales y Asambleas Legislativas, Tribunal de Cuentas y Tribunales de Cuentas Autonómicos, Consejo General del Poder Judicial, Tribunales de Justicia y Administración de Justicia, Tribunal Constitucional, Ministerio Fiscal, Colegio Profesionales, Cámaras Agrarias y de Comercio, Defensores del Pueblo de la Administración Autonómica, Juntas Electorales, Casa Real y órganos de la Unión Europea, entre otros.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de D. Antonio Redondo García, D<sup>a</sup>. María del Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores y, por consiguiente, por unanimidad,

ACUERDAN:



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

PRIMERO.- Solicitar la adhesión a la Adenda de fecha 11 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 97, de 23 de abril de 2015, y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 91, de 12 de mayo de 2015, al Convenio marco formalizado el 24 de enero de 2008 entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Asumir la obligación de prestar la función de registro y de utilización del sistema ORVE.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

### 5.- DACIÓN CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien informa de los datos remitidos por la Intervención municipal a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación con el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2016. El detalle del informe del periodo medio de pago es el siguiente:

#### El Provencio:

- Ratio de operaciones pagadas: - 13,18.
- Importe pagos realizados: 81.658,87 euros.
- Ratio operaciones pendientes: 78,89.
- Importe pagos pendientes: 4.523,68 euros.
- Periodo medio de pago: - 8,35.

#### PMP Global:

- Importe pagos realizados: 81.658,87 euros.
- Importe pagos pendientes: 4.523,68 euros.
- Periodo medio de pago a proveedores: - 8,35.

Este informe fue remitido por este Interventor a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el pasado 31 de octubre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En definitiva, de los datos que se desprenden de este informe resulta que el Ayuntamiento de El Provencio cumple con el periodo medio de pago a proveedores en - 8,35 días.

El Sr. Alcalde añade que este dato significa que se está pagando en 21,65 días. La Administración tiene treinta días para pagar, pero los primeros treinta días no cuentan, por eso sale negativo en -8,35 días.

Los reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Quedar enterados del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2016.



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a las doce horas y veinte minutos, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual, como Secretario-Interventor de esta Corporación, doy fe.

En El Provencio, en fecha a firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: ADR57X4RT207LR0Z5P6Z9-HY3 | Verificación: <http://elprovencio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

